

Río Cuarto, mayo 12/2022

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 138551, referentes a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva, a la Prof. María Celina CIRAVEGNA (DNI N° 22.384.448), en el Departamento de Educación Inicial (5-54); y

CONSIDERANDO

Que la Prof. CIRAVEGNA se encuentra afectada a la asignatura: Psicomotricidad II (Cód. 6836), con extensión a Psicomotricidad I (Cód. 6832) y Organización de los Jardines Maternales (Cód. 6852) del Profesorado en Educación Inicial.

Que se requiere que la mencionada docente participe además, como colaboradora, en la asignatura Taller de Inserción Profesional I (Cód. 6831), Pasantía y Taller de Reflexión Docente (Cód. 6847), del mencionado Departamento

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, fs. 07 del Expediente mencionado, proveniente de puntos Propios y de puntos de Rectorado.

Que la Prof. CIRAVEGNA posee un cargo Efectivo Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva en el mencionado Departamento, al que corresponde conceder LSGH mientras dure la designación solicitada.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. María Celina CIRAVEGNA (DNI N° 22.384.448) con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva, para desempeñarse en las asignaturas consignadas en los considerando de la presente, en el Departamento de Educación Inicial (5-54), de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de abril y hasta el 31 de diciembre del año 2022.**



ARTICULO 2º: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, a la Prof. María Celina CIRAVEGNA (DNI N° 22.384.448), en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello desde el **1ero. de abril y hasta el 31 de diciembre del año 2022, o hasta la finalización de la designación consignada en el Artículo 1º de la presente Resolución.**

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 206/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 12 de mayo de 2022, 19:07 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220512-627d853e93cf4**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas